

La Plata, 17 de febrero de 2022.-

Visto la nota presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria, por la cual solicita se otorgue una Beca de Transferencia a favor de la Técnica en Cooperativas Adriana Marisol Ferreyra como integrante del equipo de trabajo del proyecto de extensión “Haciendo camino cooperativo”, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda el otorgamiento de una Beca de Transferencia a favor de la Técnica en Cooperativas mencionada,

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar una Beca de Transferencia a favor de la Técnica en Cooperativas Adriana Marisol Ferreyra (D.N.I. 30.873.360) por el monto de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 1º y hasta el 28 de febrero del año en curso, como integrante del equipo de trabajo del proyecto de extensión “Haciendo camino cooperativo”.

Art.2º.- Impútese el gasto que demande la citada Beca de Transferencia a la Unidad Operativa “Subsidios de Extensión – Subsidios de Proyectos de Extensión - Convocatoria Ordinaria 2018 UNLP - Exp. 100-22435/18-004” (915-038) financiándose con fondos del mencionado Subsidio.

Art.3º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 87/22 del registro pertinente.

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria podrá acceder a la presente Resolución y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.-

MAF

RESOLUCION N° 87

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas